

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica para formar y asesorar a personal técnico y electo del Ayuntamiento de Alhucemas en la implementación de su primer ciclo de presupuesto participativo

Córdoba, 19 de julio de 2024

Fecha límite de recepción de ofertas: **31/08/2024**

Fecha de inicio del servicio: **tras la firma del contrato**

Fecha de finalización del servicio: **31/07/2025**

Importe: 80.000MAD impuestos incluidos.

El expediente de licitación deberá incluir los siguientes documentos

- Nota metodológica
- CV consultor/a
- Referencias
- Oferta económica

Indicación para el asunto del correo: **AT accompagnement BP Al-Hoceima**

Las solicitudes deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:
contrataciones@andaluciasolidaria.org

Cualquier pregunta o información adicional puede enviarse por correo electrónico a la dirección arriba indicada.

1. CONTEXTO

El proyecto " **Participación Ciudadana: Gobiernos Locales Abiertos** " está financiado por la AECID, las diputaciones de Jaén y Huelva, y el ayuntamiento de Córdoba. La implementación del proyecto la asume FAMSÍ en colaboración con la Federación ANMAR de colectividades locales de Andalucía y el Norte de Marruecos y la Dirección general de colectividades territoriales (DGCT) del Ministerio del Interior del Reino de Marruecos.

El objetivo general del proyecto es acercar las administraciones públicas locales a la ciudadanía, basándose en los principios del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración. El objetivo específico es Fortalecer y dinamizar la

interrelación entre Administraciones Públicas Locales, sociedad civil y ciudadanía a través de los mecanismos de participación y consulta dispuestos para las colectividades territoriales en Marruecos (regiones de Tánger-Tetuán-Alhucemas y La Oriental).

El proyecto plantea tres resultados:

- R.1. Fortalecidas las capacidades de dinamización de la participación ciudadana de las colectividades territoriales de Tánger-Tetuán- Alhucemas y La Oriental.
- R.2. Dinamizadas las instancias locales y regionales de participación y consulta.
- R.3. Implementada una experiencia de presupuestos participativos.

Los resultados 1 y 2 se alinean con del Programa de Apoyo a las Colectividades Territoriales Abiertas (*PACTO, es el acrónimo en francés*), cuya implementación es llevada a cabo por la DGCT en colaboración con la Asociación de Regiones de Marruecos (ARM) y la Asociación Impacto para el Desarrollo (AID). La 1ª fase del programa se lanzó en octubre de 2022 y a ella adhirieron 63 colectividades territoriales (12 regiones, 4 Diputaciones Provinciales y 47 municipios). La primera fase concluyó con el codesarrollo de 52 programas de apertura, 46 de los cuales fueron adoptados.

A través de este programa, Marruecos ganó el premio Open Government Partnership (OGP) con la “Mención de Honor” durante la 8ª Cumbre Mundial de OGP que se celebró en septiembre de 2023 en Estonia. Actualmente, 63 nuevas Comunidades Territoriales acaban de incorporarse a la Red tras la convocatoria de adhesión lanzada en diciembre de 2023, para elevar el número total de miembros a 126.

En este marco, el proyecto prevé formar a los puntos focales (personal técnico) de las colectividades territoriales de las Regiones Tánger-Tetuán-Alhucemas y Oriental, miembros de REMACTO (Red Marroquí de Colectividades Territoriales Abiertas) en técnicas de animación de talleres con múltiples partes interesadas. Esta formación les permitirá desarrollar el enfoque participativo y de consulta necesario para el proceso de apertura de las administraciones locales a la ciudadanía en cada uno de sus municipios. Una metodología impulsada en muchos países, incluido España, y a la que adhieren administraciones locales de todo el mundo. A continuación, se muestra la lista de colectividades territoriales de las regiones TTA y Oriental que se han sumado al programa PACTO. En cuanto a la región Tánger-Tetuán-Alhucemas, se encuentran los ayuntamientos de Chefchaouen, Larache, Tetuán, Tánger, Alhucemas, Mdiq, Fnideq, Martil, Ouazzane, Melloussa y Ksar El Kébir. En la Región de la Oriental, se trata de los ayuntamientos de Beni Nsar, Berkane, Oujda, Nador, Jerada, Taourirt, Guercif, Bouarfa y Figuig.

El resultado 3, se centrará en el acompañamiento de uno de los ayuntamientos de PACTO, concretamente el Ayuntamiento de Alhucemas para la implementación de su primer ciclo de presupuesto participativo (PP). Para ello, se prevé la contratación del servicio de asistencia técnica para formar y asesorar tanto al personal técnico y político del ayuntamiento como de la sociedad civil local, en los conceptos, metodología y herramientas recogidos en la guía de presupuestos participativos de la DGCT.

Se trata pues de una formación-acción a través de la cual garantizar la transferencia de conocimientos y herramientas necesarias para la organización y buen desarrollo de cada una de las etapas del ciclo de presupuesto participativo.

La componente de formación se estructurará en dos módulos. Un módulo con los temas dirigidos al funcionariado municipal y a la sociedad civil y otro módulo destinado a los responsables políticos.

El módulo 1 dirigido a sociedad civil y funcionarios se estructurará en los temas siguientes:

- **Tema 1: Concepto, metodología, proceso e implementación de presupuestos participativos.**

Se compartirán las diferentes metodologías de presupuesto participativo, las etapas, los roles de cada grupo de participantes en el proceso, las reglas del juego y casos prácticos.

Acción: Apoyo al municipio “Electos y personal técnico” para la conformación del equipo de presupuesto participativo, definición de las reglas del juego, etc.

- **Tema 2. Elaboración metodológica de cada etapa del ciclo del presupuesto participativo.**

Se facilitará una mejor comprensión del papel de cada grupo participante en los talleres, los objetivos de cada taller y la preparación previa del taller (enfoque formación-acción).

Acción: Apoyo en la elaboración de la agenda del taller, apropiación de los roles de los participantes, etc.

- **Tema 3: El municipio de Alhucemas: sus competencias, las responsabilidades del ayuntamiento y su Plan de Acción Municipal CAP.**

El objetivo es concienciar a la ciudadanía sobre las competencias del municipio y las responsabilidades del ayuntamiento, el Plan de Acción Municipal (PAC), así como otros documentos estratégicos del municipio en sectores vinculados a BP.

Acciones:

- Lanzamiento del proceso del B.P con presentación de los principios y objetivos del B.P a la ciudadanía, puesta en común de las reglas del juego y recogida de sus comentarios y propuestas.
- Apoyo al municipio y animación de foros vecinales, recogida de ideas y propuestas, ... con puesta en común de las nociones de ordenación técnica y presupuestaria, teniendo en cuenta el enfoque y los indicadores de género que se presentarán al inicio del foro. de barrios

- **Tema 4: Capacitación en la configuración técnica y presupuestaria de proyectos (marco lógico) con el desarrollo de indicadores de seguimiento y evaluación en beneficio del equipo municipal.**

El objetivo es permitir que los responsables técnicos del municipio dominen la configuración técnica y financiera de los proyectos y desarrollen indicadores para monitorear la implementación de las actividades y el impacto de los proyectos, teniendo en cuenta el género.

Acción: Asesoramiento del municipio para la puesta en marcha de proyectos surgidos de foros de consulta, incluido el desarrollo de indicadores de seguimiento y evaluación.

- **Tema 5: Capacitación sobre métodos de seguimiento-evaluación del proceso de P.B. y aprendizaje**

Este módulo tiene como objetivo permitir que el equipo de Presupuesto Participativo domine los diferentes elementos de la evaluación del proceso de presupuesto participativo y extraiga diferentes lecciones para posiblemente un nuevo ciclo de presupuesto participativo.

El módulo 2 adaptado a los responsables electos tratará en los temas siguientes:

- **Tema 1. Concepto, metodología, proceso y puesta en marcha de los presupuestos participativos.**
- **Tema 2: La gestión del presupuesto participativo y el rol de los responsables políticos municipales**
- **Tema 3. La aplicación práctica.**

Las etapas del ciclo del PP son las siguientes:

1. Inicio del proceso
2. Definición de las condiciones de participación (creación del grupo motor y definición del auto-reglamento)
3. Foros ciudadanos (Foro Debate Ciudad-Barrio, Foro Presentación Ideas Proyecto, Foro Proposición de ideas proyecto, Foro Viabilidad Ideas proyecto)
4. Priorización ideas proyecto (en base a los criterios de viabilidad expuestos el equipo municipal)
5. Votación de proyectos
6. Implementación de los proyectos y seguimiento
7. Rendición de cuentas y progresión anual del PP

Los contenidos de los módulos de formación, herramientas de dinamización, estudios de caso, enfoques metodológicos prácticos, así como el formulario de autoevaluación permanecerán disponibles en formato digital en el sitio web de la Federación ANMAR (www.an-mar.org) y se entregarán igualmente a la DGCT para su difusión a otros municipios.

Se solicita al formador que proponga el enfoque metodológico que considere conveniente para la impartición de los dos módulos de formación y asesoramiento, alternando las fases de desarrollo de capacidades (contribución teórica, estudios de casos y simulaciones, evaluación de conocimientos) con la fase de apoyo técnico en el ámbito para poner en práctica enfoques y herramientas con los ciudadanos.

Se especifica que los 2 módulos de formación se realizarán en paralelo: Módulo destinado a dirigentes políticos, seguido de módulos destinados al personal municipal y a la sociedad civil.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

La asistencia técnica tiene como objetivo crear el contenido de la formación y los materiales didácticos de los dos módulos formativos, así como animar ambos módulos y ofrecer apoyo técnico y asistencia al ayuntamiento para la implementación de la metodología del presupuesto participativo.

El **módulo 1** dirigido a la sociedad civil (máximo 30 personas) tendrá una duración de 30 horas, repartidas en un mínimo de 10 sesiones formativas.

El **módulo 2** destinado a los responsables políticos (máximo 20 personas), tendrá una duración de 9 horas globales repartidas en tres sesiones que se denominarán “Jornadas de Electos/as”.

El/la formador/a desarrollará su servicio de asistencia técnica en estrecha coordinación con FAMSÍ, la Federación ANMAR y la Dirección General de Colectividades Territoriales (DGCT) del Ministerio del Interior de Marruecos.

Las tareas principales de la asistencia técnica serán:

- Desarrollar el contenido de los dos módulos formativos en francés y árabe.
- Especificar la metodología de soporte-asesoramiento
- Presentar la bibliografía, si es posible con los enlaces disponibles de los manuales y textos consultados.
- Crear materiales didácticos.
- Definir el enfoque metodológico y enviar la ficha metodológica al momento de presentar la oferta;
- Entregar los módulos formativos:
 - o Material didáctico (PPT) en árabe y francés.
 - o Las herramientas para impartición de la formación: estudio de casos, simulación, etc. en árabe y francés.
 - o Los tests de evaluación de conocimientos.
- Establecer el enfoque de apoyo-asesoramiento y las herramientas para la recogida de ideas, la definición y puesta en marcha de proyectos y el seguimiento y evaluación.
- Dinamizar las sesiones formativas de los dos módulos (*) en árabe dialectal.
- Evaluar la adquisición de conocimientos de las personas beneficiarias.
- Evaluar el grado de satisfacción de las personas beneficiarias respecto a la formación.
- Elaborar un informe global del desarrollo de los módulos formativos, con las consiguientes conclusiones y recomendaciones.

3. OBLIGACIONES DE FAMSÍ Y DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Para el buen desarrollo de la acción, **FAMSÍ se comprometerá a:**

- Velar por el buen desarrollo de la actividad de acuerdo con lo recogido en este documento de términos de referencia.
- Movilizar a los beneficiarios a través de los socios del proyecto (ANMAR y DGCT);
- Poner a disposición de los beneficiarios los materiales didácticos elaborados por el/la formador/a (contenidos, ficha metodológica, bibliografía, ejercicios prácticos, evaluación y test de satisfacción).
- Cubrir los costes de prestación de servicios;

Obligaciones del proveedor de servicios:

Para llevar a cabo la asistencia técnica, el/la formador/a desempeñará su trabajo en coordinación con los socios del proyecto, comprometiéndose a:

- Respetar las orientaciones y objetivos pedagógicos y metodológicos aquí descritos.
- Adaptar el proceso de formación a las expectativas de los participantes.
- Entregar los módulos de capacitación, incluyendo:
 - a) Herramientas para impartir formación: estudios de casos, simulación, etc. en árabe y francés.
 - b) Test de evaluación de conocimientos.
- Definir el enfoque de apoyo-asesoramiento y las herramientas para la recogida de ideas, la definición y puesta en marcha de proyectos y el seguimiento y evaluación.
- Transferir a FAMSI los recursos bibliográficos, documentales, mediáticos u otros en los presupuestos participativos identificados.
- Entregar un informe global con el resumen de los contenidos, documentación gráfica del taller, lista de asistencia, recomendaciones y resultados de los test de evaluación adquisición de conocimientos y satisfacción realizados.
- Seguir los procedimientos técnicos y administrativos de FAMSI.
- Entregar una factura por los servicios y entregables relativos a cada pago.

4. CALIFICACIÓN

- Experiencia en el campo de la formación de funcionarios/os y electos/as municipales, en general, y en el área de la participación ciudadana y presupuesto participativo, en particular.
- Experiencia en el apoyo a las colectividades territoriales para la implementación de herramientas de participación ciudadana.
- Conocimiento del marco normativo marroquí relativo a las competencias de las colectividades territoriales.
- Excelente dominio del francés y el árabe.

Las personas interesadas deberán adjuntar su currículum vitae a sus ofertas técnicas y económicas, que serán vinculantes para FAMSI.

Las ofertas se evaluarán de acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN (100%)
Oferta técnica (CV + nota metodológica)	30%
Mejoras técnicas	10%
Oferta económica	60 %

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comenzará al día siguiente de la firma del contrato.

La fecha de finalización del servicio es el **31 de julio de 2025**.

6. ENTREGABLES

- Ficha metodológica, incluyendo el enfoque de apoyo-asesoramiento y las herramientas para la recogida de ideas, la definición y puesta en marcha de proyectos y el seguimiento y evaluación.
- Contenido (desarrollado) de los dos módulos de formación en francés y árabe:
 - Herramientas para impartir formación: estudios de casos, simulación, etc. en árabe y francés.
 - Test de evaluación de conocimientos.
- Material didáctico para entregar a los beneficiarios
- Auto – reglamento del grupo motor (Etapa 2 del ciclo del PP)
- Informe global con un resumen de los trabajos, fotos, lista de asistencia, recomendaciones y resultados de la evaluación de adquisición de conocimientos y los test de satisfacción realizadas.
- Factura por cada cuota de pago a realizar

7. MÉTODO DE PAGO

FAMSI elaborará un contrato de prestación de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas.

La dotación financiera asignada a esta asistencia técnica es de 80.000 MAD (impuestos incluidos).

La prestación cubre los gastos de viaje, alojamiento y manutención del consultor.

8. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en esta licitación implica la aceptación de estas bases, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables (VER Y FIRMAR ANEXO I).

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF..... como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2024.

Firma